

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "QUIMICOS ANDINOS QUITAMANDI SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Mauricio Melivos E., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carne de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, firmado con el No. 4853 de 5 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.100 de 6 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "QUIMICOS ANDINOS QUITAMANDI SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000,00) dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

1090

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 293 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

